

= ACTA N° 426/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.153/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02075. TALLER LITERARIO. SOLICITA LUGAR FÍSICO EN FLORIDA Y FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a autoridades de A.F.E. solicitando, sea cedido en comodato a esta Intendencia el inmueble referenciado con el N° 1 del croquis padrón N° 455, manzana N° 61 de la localidad de Fray Marcos, a fin de servir como sede del Taller Literario el que cuenta con el apoyo del Departamento de Cultura, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)PASE para su reserva a División Administración Documental. 3)OPORTUNAMENTE y con las resultancias del caso, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.154/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03338. INTENDENCIA DE CANELONES, SR. YAMANDÚ ORSI. SOLICITUD DE PASE “EN COMISIÓN” DEL FUNCIONARIO SR. FABRIZIO BARRIOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de pase en régimen de “en comisión”, efectuado por la Intendencia Departamental de Canelones, del funcionario Sr. Fabrizio BARRIOS y teniendo en cuenta el espíritu de cooperación que debe de imperar entre los organismos públicos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el pase en régimen de “en comisión”, del funcionario Sr. Fabrizio Tabaré BARRIOS GARCÍA, C.I.3.308.608-3, con destino a la Intendencia Departamental de Canelones, a partir de la fecha y hasta la finalización del actual período de gobierno. 2)CÚRSESE Oficio a al citada

Intendencia comunicando lo dispuesto, y solicitando se remita el correspondiente formulario a efectos de ser enviado a la Oficina Nacional de Servicio Civil. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.155/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02441. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO INTERNO PARA DESEMPEÑAR TAREAS A LA ORDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LUGAR DE TRABAJO UNIDAD DE ATENCIÓN DE RECLAMOS (CIRCULAR N° 18/2017). VISTO: La necesidad de personal puestas de manifiesto para poner operativa la oficina de Unidad de Atención de Reclamos, por lo que se efectuó un Llamado Interno (Circular N° 18/2017), para la inscripción de funcionarios interesados. CONSIDERANDO: 1)Que de acuerdo al informe elaborado por el Tribunal de Valoraciones, se cuenta con funcionarios que reúnen las condiciones necesarias para ocupar tres cargos en el Escalafón Administrativo Grado 3. 2)Que por tanto resulta de orden disponer el traslado de las funcionarias y concomitantemente ordenar el pago de la diferencia de sueldo entre el cargo que ostentan y el grado indicado en el considerando 2. INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que las funcionarias Sras. Giovanna SIRE, Ficha 15.221, Liliana PÉREZ, Ficha N° 11.271 y Noelia MARTÍNEZ, ficha N° 11.468, sean trasladadas a partir del día posterior al de su notificación, a la Unidad de Atención de Reclamos dependiente del Departamento de Administración, para cumplir funciones homologadas al grado 3 del Escalafón Administrativo. 2)ENCOMENDAR a las mismas tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del día posterior al de su

notificación, percibirán la diferencia de sueldo correspondiente entre los cargos que ostentan, y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 3)APROBAR la lista de prelación contenida en anexo de actuación N° 6. 4)PASE al Departamento de Recursos Humanos, para su registro y notificación de las interesadas y áreas a las que pertenecen. 5)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.156/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03211. CENTRO DR. JACOBO ZIBIL, MTRA. ROSANNA SAVIOZ. SOLICITA DONACIÓN DE JUEGOS DE MADERA EXISTENTE EN EL ACTUAL MUSEO HISTÓRICO DEPARTAMENTAL. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Centro Dr. Jacobo Zibil de Florida, solicitando los juegos rústicos de madera ubicados en la sede del Museo Histórico Departamental. Que los mismos deberán ser retirados del lugar motivados por el cambio de inmueble que el área deberá realizar en breve. Que el organismo solicitante pretende ubicarlos en el predio de su propiedad de la calle Faustino Harrison, y teniendo en cuenta la naturaleza de la institución y que tendrán fines recreativos destinados a la población que asisten. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que los juegos rústicos de madera que actualmente se encuentran ubicados en el Museo Histórico Departamental, sean cedidos en carácter de donación al Centro Dr. Jacobo Zibil, encomendándose al Departamento de Espacios Públicos a su retiro y colocación en el predio detallado en el visto y considerando. 2)PASE al Departamento de Cultura y Departamento de Espacios Públicos, para su conocimiento y cumplimiento. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.157/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01538. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RODRIGUEZ, GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO COPIA DE EXPEDIENTE N° 03659/16, CON RELACIÓN A CLUB FIELD TARGET FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra. Edil Departamental, Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.158/17.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00684. ASESORÍA JURÍDICA. COMUNICA MULTA E INTIMACIÓN DE LA IGTSS. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica -en actuación N° 55-, relativo a lo actuado referido a la multa aplicada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON conocimiento, continúe a la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental a fin de informar sobre la situación actual del Vertedero y de los demás extremos del proceso de cierre, a fin de su comunicación al citado Ministerio a través de la Asesoría Jurídica. 2)FECHO, continúe a la citada Asesoría, a quien se faculta de así estimarlo, a entablar la acción de nulidad ante al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a efectos de anular el acto que dispone la multa impuesta, en caso de no reverse la misma en vía administrativa. 3)OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho. ===

RESOLUCIÓN N° 8.159/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00986. MUNICIPIO FRAY MARCOS. ABSORCIÓN DE LA FUNCIONARIA DE PASE “EN COMISIÓN” PROCEDENTE DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL LAVALLEJA. VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 4.700/17, de la Intendencia de Lavalleja, autorizando

la continuidad del “Pase en Comisión” a esta Intendencia de la funcionaria Sra. Zully SILVEIRA, a partir del 30 de setiembre del corriente y por el término de un año. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACÉPTASE el pase en régimen de “en comisión” a esta Comuna desde la Intendencia de Lavalleja de la Sra. Zully SILVEIRA, C.I. 4.373.625-6, a partir del 30 de setiembre del corriente y por el término de un año, para cumplir funciones en el Departamento de Descentralización. 2)NOTIFICADA la interesada, y con conocimiento del Departamento de Descentralización, pase para su registro al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.160/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01684. ASESORÍA JURÍDICA, FUNCIONARIA JACQUELINE NETTO. SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO. VISTO: La solicitud de licencia especial (sin goce de sueldo) presentada por la funcionaria Sra. Jacqueline NETTO. CONSIDERANDO: Los informes favorables al respecto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONCÉDASE la licencia especial (sin goce de sueldo) a la funcionaria Sra. Jacqueline NETTO, Ficha 1989, desde el 01 de octubre próximo y hasta el 31 del mismo mes, de acuerdo a lo previsto en el Art. 115 del Estatuto del Funcionario. 2)PASE para su conocimiento y notificación a la Asesoría Jurídica. 3)SIGA a División Recursos Humanos fin de registrar lo dispuesto. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.161/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03318. MATHIAS AMIGONI. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAR 970. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el

Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° OAR 970, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.162/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03348. SECRETARÍA GENERAL. SOLICITUD PASE “EN COMISIÓN” DE SRA. SOLANGE BLANCA DUARTE ROJAS, DESDE CORTE ELECTORAL. VISTO: Que con fecha 31 de agosto próximo pasado a través de Oficio N° 305/2017, se solicitó a la Corte Electoral, el pase en régimen de en comisión de la Sra. Solange Blanca DUARTE ROJAS, a fin de integrarse el equipo de trabajo más precisamente al Departamento de Desarrollo Sustentable. CONSIDERANDO: La respuesta remitida por el citado organismo autorizando el acto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR el pase en régimen de en comisión de la Sra. Solange Blanca DUARTE ROJAS, procedente de la Corte Electoral hasta la finalización del actual período de gobierno, estableciéndose que cumplirá funciones a la orden del Departamento de Desarrollo Sustentable. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y demás efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.163/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03094. OFICINA DE FLOTA LIVIANA. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL Y COMPENSACIÓN. VISTO: Las fichas informe adjuntas a actuación N° 4 por el Departamento de Recursos Humanos y lo informado por la Dirección General de Administración en relación a la situación de los

funcionarios Sr. Federico ARAMBURU, Sr Alejandro GARCÍA y Sr. Rodrigo PEREIRA “choferes de vehículos de flota liviana” quienes prestan funciones con retribución inherente al grado 4, del escalafón de oficios conforme a lo establecido mediante Resolución N° 11.588/13, debiendo percibir las compensaciones aprobadas en el Régimen General de los Servicios de Flota Liviana vigente. RESULTANDO: Que en consecuencia, corresponde regularizar la situación funcional existente, y disponer el pago de la diferencia de sueldo y la compensación “a la orden” para el funcionario Sr. Rodrigo PEREIRA. ATENTO: A lo expuesto y a las disposiciones legales vigentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a los funcionarios Sr. Federico ARAMBURU, F. 11479; Sr. Alejandro GARCÍA, F. 11480 y Sr. Rodrigo PEREIRA, F. 11141, el desempeño de sus funciones en el Escalafón Oficios Grado 4. 2)ESTABLÉCESE que a partir del día 7 de agosto del corriente, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre sus cargos presupuestales y el Grado 4 del Escalafón Administrativo. 3)OTORGAR al funcionario Rodrigo PEREIRA, F. 11141, la compensación del 30% en carácter de a la orden con retroactividad al día lunes 07 de agosto de 2017. 4)PASE a sus efectos y notificación de los funcionarios, a los Departamentos de Administración, Hacienda y Talleres y Depósitos. 4)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.164/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03260. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MARRERO, RUBEN. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO LA INSTALACIÓN DE UN SEGUNDO CAJERO AUTOMÁTICO DEL B.R.O.U. EN SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN. 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por el Sr.

Suplente de Edil Rubén MARRERO, pase para lo propio al Municipio de Sarandí Grande.

2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.165/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03028. HOGAR DE

ANCIANOS DE VILLA 25 DE MAYO. ORGANIZACIÓN DEL TERCER MOTO-

ENCUENTRO SOLIDARIO. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFÍCASE a Autoridades del Hogar de

Ancianos de 25 de Mayo, haciéndoles saber que fue agendado el uso del escenario por parte

de la Unidad de Descentralización, y la imposibilidad de aportar un espectáculo artístico de

acuerdo a lo expresado por el Departamento de Cultura, pasando a tales efectos a la Unidad

de Descentralización - Oficina Administrativa de 25 de Mayo. 2)CUMPLIDO, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 8.166/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03246. DIRECCIÓN DE

DESARROLLO SUSTENTABLE. LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE 3 CARGOS

TÉCNICOS EN TRANSPARENCIA Y EXTENSIÓN, 2 INGENIEROS AGRÓNOMOS Y

1 DR. VETERINARIO, PROYECTO MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LA

CADENA OVINA EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE FLORIDA -

REFERENCIA EXP. 1790/2017 OPP - ANDE - IDF. VISTO: La necesidad puesta de

manifiesto por parte del Departamento de Desarrollo Sustentable, en relación al proceso de

avance del Proyecto denominado “Mejora de la competitividad de la cadena ovina en

pequeños y medianos productores”, siendo necesaria la contratación de un Doctor o Técnico

Veterinario y un Técnico Extensionista especializado en ovinos, el marco del convenio

suscrito con fecha mayo 31 del corriente, contenido en anexo de actuación N° 1. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se efectúe un llamado público

para la contratación de un Doctor o Técnico Veterinario y dos Técnicos Extensionista

especializado en ovinos, a fin de hacer afectados al Proyecto denominado “Mejora de la competitividad de la cadena ovina en pequeños y medianos productores”. 2)APROBAR las bases y condiciones del llamado que lucen anexadas en actuación N° 2, disponiéndose que la fecha límite de presentación de propuestas será fijada en coordinación entre los Departamentos de Desarrollo Sustentable y Abastecimientos. 3)DISPONER que el Tribunal de Valoraciones, este integrado por un representante de esta Intendencia, un representante de la Asociación Rural de Reboledo, un representante del Movimiento de la Juventud Agraria, un representante de SUL y un representante de INIA. 4)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable y Departamento de Abastecimientos, para su conocimiento y efectos que correspondientes. 5)UNA vez cumplido y con el correspondiente informe de las resultancias del caso, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.167/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00110. OFICINA 25 DE AGOSTO. ROTURA DE 4 COLUMNAS DE HORMIGÓN Y TEJIDO PERIMETRAL DEL CAMPING DR. OTTO BITTENBINDER. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referidos a la intimación realizada a los Sres. Daniel Eduardo RUIZ DIAZ SUAREZ y Ricardo RUIZ DIAZ, por concepto de roturas ocasionadas en columnas de hormigón y tejido perimetral del Camping “Dr. Otto BITTENBINDER”, de 25 de Agosto, la falta de pago dentro del plazo otorgado y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 43. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el inicio de las acciones judiciales pertinentes contra los Daniel Eduardo RUIZ DIAZ SUAREZ y Ricardo RUIZ DIAZ, tendiente a obtener el cobro de la suma adeudada. 2)PASE a tales fines a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.168/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03310. SR. HEBERT CHAVEZ Y SRA ANA FERREIRA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PADRÓN 2792 DE SARANDÍ GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria Urbana, respecto del padrón N° 2.792 de la localidad de Sarandí Grande, presentada por el Sr. Hebert CHÁVEZ SORIA y la Sra. Ana María FERREIRA, quien ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 2.792 de Sarandí Grande, hasta el ejercicio 2011 inclusive (Art. 38 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 8.169/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01565. OBRAS. LICITACIÓN COMPRA CAÑOS DE HORMIGÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referentes a la Licitación Abreviada N° 018/2017 (Adquisición de caños de hormigón para la ejecución de desagües pluviales), tramitada por E.E. 2017-86-001-01565 y lo indicado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que comparte el informe técnico del Departamento de Obras. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a

la firma BERMAC LTDA., el suministro de tuberías de 800mm y de 1000mm de diámetro con destino a Sarandí Grande y Florida por un monto de \$ 3.273.548 (pesos uruguayos tres millones doscientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho) I.V.A. incluido, conforme a lo estipulado en su oferta y demás condiciones establecidas en el Pliego Particular que rige el presente Llamado, y que consta en anexo a actuación N° 10. 2)ADJUDICAR a la empresa TANDIS S.A., el suministro de tuberías de 1200mm de diámetro con destino a Sarandí Grande y Florida por un monto de \$ 3.738.660 (pesos uruguayos tres millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta) I.V.A. incluido, conforme a lo estipulado en su oferta y demás condiciones establecidas en el Pliego Particular. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación de los adjudicatarios. 4)SIGA a intervención del Tribunal de Cuentas y a la Asesoría Notarial para la confección del contrato. 5)CON conocimiento de los Departamentos de Obras y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.170/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03024. UNIDAD DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1588/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. HECTOR WILLIAM VAIRO BONOMI. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Héctor William VAIRO BONOMI, por el término de seis meses, contados a partir del 24 de agosto próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su

conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.171/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01691. DEPARTAMENTO DE HACIENDA, DIV. IMPUESTO A REMATES Y VENTA DE SEMOVIENTES. DEUDA GUALBERTO BALPARDA, DEUDAS IMPUESTOS A SEMOVIENTES. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generados por el Impuestos a Control de Semovientes correspondiente al N° de DICOSE 071519546, cuyo titular en vida fue el Sr. Gualberto BALPARDA, quien fuera casado con la Sra. María Cristina GALÁN, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)CUMPLIDO y notificada la interesada archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.172/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02949. A.N.E.P. (CO.DI.CEN.). COMUNICA RESOLUCIÓN POR LA CUAL AUTORIZA EL PASE “EN COMISIÓN” DEL SR. EDINSON CASULO BERNASCONI, PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN ESTA INTENDENCIA HASTA EL TÉRMINO DEL MANDATO. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que por Resolución N° 7.833/17, de fecha 28 de agosto del año en curso, se aceptó el pase comisión a esta Comuna desde la Administración Nacional de Educación Pública del Sr. Edison CASULO BERNASCONI, a fin de brindar asesoramientos en diversos planes, programas y proyectos de la Comuna, en la Secretaria Privada del Sr. Intendente. 2)Que el asesoramiento en cuestión deviene necesario para la correcta y adecuada gestión municipal y atento a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 30/2012 de la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago a partir del 1 de octubre del año en curso, al funcionario “en comisión” Sr. Edison CASULO BERNASCONI, la compensación

INTENDENCIA
DE FLORIDA



equivalente a la diferencia entre el grado 8 y 10 del Escalafón Directivo. 2)NOTIFICADO el interesado en la Secretaria Privada, pase para su registro a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.173/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03134. CR. D.T.C.R. NO

APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día cinco de octubre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente